

DECRETO N° 2457 /2012

ARICA, 17 ABR 2012

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N° 1038**, de fecha 16 de Febrero del 2012, que viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios a don JUAN CARLOS COPIA MADRID, por concepto de presentación artística, en el marco del Programa "NOCHES DE BOULEVARD MARZO 2012".
- b) **Regularización de Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Juan Carlos Copia Madrid**, suscrito con fecha 16 de Marzo del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 16 de Marzo del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y don **JUAN CARLOS COPIA MADRID**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/nq.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha: 11 ABR 2012
N°:
Hora: 5:21

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JUAN CARLOS COPIA MADRID

En Arica, a 16 de Marzo de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JUAN CARLOS COPIA MADRID**, R.U.T. N° 7.201.611-4, chileno, con domicilio en Alfredo Wormald N° 0204, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1038 y al Memorándum N° 356, de Relaciones Públicas, de fechas 16 de Febrero y 15 de Marzo del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **JUAN CARLOS COPIA MADRID**, por concepto de presentación artística realizado el día Jueves 15 de Marzo del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD MARZO 2012"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

JUAN CARLOS COPIA MADRID
R.U.T. 7.201.611-4

OAV/JDL/CPY/emc.
16/03/2012



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



Sotomayor